



CONCÓN, 19 OCT 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3254

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3130, de fecha 05 de octubre de 2023, que autoriza el llamado a Propuesta Pública "**Diseño de Reinicio Trabajos de Construcción Centro Cultural de Concón**" y aprueba el expediente de licitación para estos efectos elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) La Licitación Pública "**Diseño Reinicio Construcc. Centro Cultural**", ID 2597-52-LP23, generada en el Sistema Nacional de Compras Públicas el día 11 de octubre de 2023, comprometiéndose un monto de \$ 80.000.000 para cubrir los gastos generados en el proceso puesto en marcha.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1121, de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se indica que en la Cuenta "**EvaL. Costos Retomar Obras Centro Cultural**", Ítem 31 02 002 357 del Presupuesto Municipal Año 2023, se ha provisionado la suma de \$ 100.000.000 para cubrir los gastos generados en el proceso licitatorio a que se refiere la Letra b) anterior de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concepción.
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Proceso Licitatorio "**Diseño Reinicio Construcc. Centro Cultural**", ID 2597-52-LP23 puesto en marcha, en su especificación ha incorporado exigencias que demandan el desarrollo de una labor calificada y compleja, con participación de equipos profesionales multidisciplinarios.
- II. Que es conveniente asegurar el buen término del proceso licitatorio "**Diseño Reinicio Construcc. Centro Cultural**", ID 2597-52-LP23, asegurando la participación de equipos profesionales calificados.

DECRETO:

1. **AUMÉNTESE** el monto asignado a la Licitación "**Diseño Reinicio Construcc. Centro Cultural**", ID 2597-52-LP23, a la suma de \$ 100.000.000 como monto total disponible.
2. **MODIFÍQUESE** el monto de la Garantía de Seriedad de Oferta exigida en las Bases de licitación a la suma de \$ 1.000.000, manteniendo inalterables el resto de las exigencias asociadas a la presentación de este documento.
3. **MANTÉNGASE** inalterado el resto de las disposiciones establecidas en las Bases y Términos de Referencia del llamado a propuesta pública, donde se establece el marco regulatorio de la Licitación "**Diseño Reinicio Construcc. Centro Cultural**", ID 2597-52-LP23.
4. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (3)


ALCALDE (3)
MARIELA FLORES CAMPOS

FARV/MLEG//LHL/RCG/rcg.

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (128).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado